

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de noviembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### PUERTOS

Por la Dirección general de Obras públicas se ha comunicado a este Gobierno, con fecha 10 de octubre actual, la siguiente Real orden:

«Vista la comunicación de la Jefatura de Obras públicas de Santander dando cuenta del estado de la concesión otorgada a don José Guillermo Watson de un embarcadero en el Muelle de Maliaño por R. O. de 22 de enero de 1873.—Resultando que, a pesar del gran tiempo transcurrido, no existe noticia oficial de que se empezasen las obras ni sobre el terreno existen indicios de ellas.—Considerándose que no habiéndose cumplido las condiciones de la concesión, con arreglo a lo dispuesto en la 7.<sup>a</sup> de las mismas y a las disposiciones vigentes, procede instruir el expediente de caducidad.—S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto se instruya el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 22 de enero de 1873 a don José Juan Guillermo Watson de un embarcadero en el muelle de Maliaño (Santander).—Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de Fomento, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Y como quiera que se ignora el actual paradero del concesionario, se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que, según lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente Ley general de Obras públicas y 139 de su Reglamento, manifieste a este Gobierno civil, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente, las causas que dicho concesionario halla tenido para dejar incumplidas las cláusulas de la concesión; advirtiéndole que, de no hacerlo, se entiende que se halla conforme en que se decrete, por la Superioridad, la caducidad de la mencionada concesión. Santander 30 de octubre de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 337-2479

#### Junta provincial del Censo electoral de Santander

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del 19 de abril de 1910 (*Gaceta* del 20) se publica a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales en que constan los nombres de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las próximas elecciones de Concejales.

Santander 3 de noviembre de 1913.—El Presidente, *Justiniano Fernández Campa*.

#### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

##### Sección primera.—Novales

Adjuntos.—Don Ricardo Noriega González y don Manuel Obregón Pérez.

Suplentes.—Don Dimas Pellón Fernández y don Antonio Rodríguez Valle.

##### Sección segunda.—Toñanes

Adjuntos.—Don Román Noriega Gutiérrez y don Bruno Pando Herrera.

Suplentes.—Don Antonio Rivas Porras y don Ignacio Saavedra Riesgo.

#### Ampuero

##### Sección primera

Adjuntos.—Don Venancio Vivas Hoyo y don Emilio Peña Alonso.

Suplentes.—Don Ulpiano Camino Ruiz y don Pedro Blanco Madrazo.

##### Sección segunda

Adjuntos.—Don Gaspar Diego Gómez y don Romualdo Francos Iturralde.

Suplentes.—Don Anacleto Mateo Cabeza y don Mariano Camino Carredano.

### **Anievas**

#### *Sección única*

Presidente.—Don Ignacio de los Ríos Ruidíaz.

Vicepresidente.—Don Primitivo Losada García.

Adjuntos.—Don Diego Dámaso Gutiérrez y don Manuel Gutiérrez Díaz.

Suplentes.—Don Alejo Quevedo Collantes y don José Quevedo Rodríguez.

### **Argoños**

#### *Sección única*

Adjuntos.—Don Timoteo San Martín Vega y don Celestino Solana Rodríguez.

Suplentes.—Don José María Sáinz y don Eugenio San Emeterio.

### **Arredondo**

Presidente.—Don Juan Madrazo Abascal.

Suplente.—Don Bernardo Ruiz Barquín.

Adjuntos.—Don Antonio Herrán Ruiz y don Gregorio Abascal Hermosa.

Suplentes.—Don Cesáreo Vega Vega y don Carlos Trueba Cano.

### **Bareyo**

Presidente.—Don Valentín Contreras Merino.

Vicepresidente.—Don José Sierra Ruiz.

Adjuntos.—Don Florencio Crespo Ruiz y don Juan María Alonso Bedia.

Suplentes.—Don Manuel Gómez Campo y don Cirilo Pellón Güemes.

### **Bárcena de Pie de Concha**

#### *Sección única.—Bárcena de Pie de Concha*

Presidente.—Don José Manso Vega.

Adjuntos.—Don Vicente Prieto Díaz y don Antonio Prieto Fernández.

Suplentes.—Don Manuel García Díaz y don Julián Calzada Albo.

### **Cabezón de la Sal**

#### *Distrito Cabezón*

Presidente.—Don Juan Antonio Balbás Sánchez.

Adjuntos.—Don Hilarión de la Maza y don Santiago Macho Martínez.

Suplentes.—Don Lino Gutiérrez Gutiérrez y don Leandro Jenaro.

#### *Distrito Ontoria*

Presidente.—Don José Abraida Alvarez.

Adjuntos.—Don Guillermo Pérez Vega y don Manuel Cenancio Vélez.

Suplentes.—Don Pedro Jimeno Villamor y don Ambrosio López Puente.

### **Cabezón de Liébana**

#### *Sección primera.—Cabezón*

Adjuntos.—Don Felipe Serna Bravo y don Jesús Serna Casares.

Suplentes.—Don Patricio Bedoya Salceda y don Cosme Camaleño.

#### *Sección segunda.—Perrozo*

Adjuntos.—Don Tomás Martínez González y don José Martínez Narezo.

Suplentes.—Don Juan José González Mayor y don Manuel Gutiérrez Briz.

### **Cabuérniga**

#### *Sección del Sur*

Adjuntos.—Don Máximo Fernández García y don José Fernández Díaz.

Suplentes.—Don Carlos Castañeda García y don Luis Cos Gómez.

#### *Sección del Norte*

Adjuntos.—Don Heraclio García Sánchez y don José García Balbás.

Suplentes.—Don Pedro Solana Díaz y don Félix Terán Alvarez.

### **Camaleño**

#### *Distrito único.—Sección primera*

Adjuntos.—Don Luis Noriegas Cortinas y don Máximo Noriegas Cortinas.

Suplentes.—Don Matías Gutiérrez Guerra y don Cesáreo Cuevas Rodríguez.

#### *Distrito único.—Sección segunda*

Adjuntos.—Don José Briz Gómez y don Félix Blanco Gutiérrez.

Suplentes.—Don Isidoro Lerín Briz y don Isaac Lerín Briz.

### **Camargo**

#### *Sección primera.—Camargo*

Presidente.—Don Gregorio Hondal Bezanilla

Suplente.—Don José Rumoroso García.

Adjuntos.—Don Ramón Agüero Lanza y don Isidoro García Miranda.

Suplentes.—Don Pedro Valategui Traspuesto y don Basilio Vallejos Argos.

#### *Sección segunda.—Revilla*

Presidente.—Don Prudencio Valle Cacho.

Suplente.—Don Manuel Sierra Rivas.

Adjuntos.—Don José Bolado Fernández y don Facundo Arce Bolado.

Suplentes.—Don Florencio Teja Cavia y don Antolín Turienzo Blanco.

#### *Sección primera.—Maliaño*

Presidente.—Don Ramón Cavia Escajedo.

Suplente.—Don Belisario Santocildes Palazuelos.

Adjuntos.—Don Juan Plaza Mediavilla y don Luis Arce Echevarría.

Suplentes.—Don Rufino Velarde Valle y don Angel Varona Llata.

#### *Sección segunda.—Herrera*

Presidente.—Don Pedro Castanedo Bolado.

Suplente.—Don Inocencio Molino Casuso.

Adjuntos.—Don Domingo Campo Piélagos y don Fernando Alonso Sierra.

Suplentes.—Don Gerardo Zamanillo Diestro y don Jerónimo Zamanillo Ramón.

### **Campoo de Yuso**

#### *Distrito primero.—Sección única*

Adjuntos.—Don Mariano Soberón Fernández y don Santiago Somavilla Sáiz.

Suplentes.—Don Pedro Ahumada Gutiérrez y don Nicolás Ahonso Fernández.

#### *Distrito segundo.—Sección única*

Adjuntos.—Don Santiago Sáinz González y don Facundo Udías Argüeso.

Suplentes.—Don Vicente Ahumada Hoyos y don Braulio Ahumada Ahumada.

**Castañeda***Distrito único.—Sección única*

Adjuntos.—Don Isidro Fernández San Román y don Luis Aja Gómez.

Suplentes.—Don Rafael Palazuelos Pila y don José Obregón Bustillo.

**Cartes***Sección única.—Cartes*

Adjuntos.—Don Antonino Martínez Gómez y don Rafael Díez Torres.

Suplentes.—Don Ramiro Llaza Liaño y don Martín del Río Arche.

**Castro Urdiales***Distrito primero.—Sección primera.*

Adjuntos.—Don Rafael Meléndez Val y don Miguel Menica Goriostiola.

Suplentes.—Don Francisco Lorenzo Villanueva y don Moisés Incera.

*Distrito primero.—Sección segunda.*

Adjuntos.—Don Ladislao Micieces Valle y don Pablo Quintana Echevarría.

Suplentes.—Don Gumersindo Lerchundo Bodía y don Manuel Herrero Estefanía.

*Distrito segundo.—Sección primera.*

Adjuntos.—Don Losenzo Camus Presilla y don José Iglesias García.

Suplentes.—Don Antonio Moratilla y don Martín Morán Candosa.

*Distrito segundo.—Sección segunda.*

Adjuntos.—Don José Laredo Carranza y don Ignacio Zapatero Eguía.

Suplentes.—Don Amadeo Pico Aramendia y don Ramón Rovira Echevarría.

*Distrito tercero.—Sección primera*

Adjuntos.—Don Martín Madrazo Elósegui y don Mechor Odriozola Pagola.

Suplentes.—Don Pedro Landa y Landa y don Tomás Isasi Olartecoechea.

*Distrito tercero.—Sección segunda.*

Adjuntos.—Don Manuel Villota Laza y don Francisco Llantada San Julián.

Suplentes.—Don Agapito Rugama San Roman y don Miguel Sáiz Calderón.

*Distrito cuarto.—Sección primera*

Adjuntos.—Don José Vigistain Aguirre y don Nicasio Susilla Calderón.

Suplentes.—Don Celso Odriozola Iñiguez y don Matías Pagola.

*Distrito cuarto.—Sección segunda.*

Adjuntos.—Don Benito Sagredo Delgado y don Francisco Ibardia Barquín.

Suplentes.—Don Faustino Mendivil y don Andrés Martín Cachorro.

**Colindres***Sección única*

Presidente.—Don José Cacho Dorado.

Adjuntos.—Don Angel Ibarra Gorostegui y don Miguel Sanromán Salcines.

Suplentes.—Don Teótimo Solana Blanco y Manuel Fernández Díez.

**Cieza**

Adjuntos.—Don Braulio Aguado Fernández y don Juan Domingo González y González.

Suplentes.—Don Epifanio Vela Cuevas y don Marcelino Ruiz Cieza.

**Liérganes***Distrito de Liérganes.—Sección única*

Presidente.—Don José Cantolla Cantolla.

Suplente.—Don Benigno Riaño Acebo.

Adjuntos.—Don Manuel Aja López y don Eliseo Abascal Fernández.

Suplentes.—Don José Antonio Riaño Macias y don Mariano Vivar Alonso.

*Distrito de Pámanes.—Sección única*

Presidente.—Don Pablo de la Hoz Arenal.

Suplente.—Don Desiderio Fernández Herrán.

Adjuntos.—Don José Cavada López y don Aurelio Abascal Pérez.

Suplentes.—Don Celestino Perojo Hoz y don Daniel Zalacain Gandarillas.

**Corvera***Distrito Sur.—Sección única.*

Adjuntos.—Don Hipólito del Valle y don Pedro Luciano Uría Goicoechea.

Suplentes.—Don Fernando Roíz Quevedo y don Francisco Sañudo Rodil.

*Distrito Norte.—Sección única.*

Adjuntos.—Don Mateo Sáez de Miera Calderón y don Antonio Taladrid Sigler.

Suplentes.—Don Ceráreo Sáez de Miera y don Cándido Taladrid Sigler.

**Enmedio***Sección primera*

Presidente.—Don Tomás Gallego Ramos.

Adjuntos.—Don Manuel Rodríguez Sáinz y don Gregorio Salas Ruiz.

Suplentes.—Don Pantaleón García y García y don Francisco Gómez Macho.

*Sección segunda*

Presidente.—Don Isidoro Seco Gutiérrez.

Adjuntos.—Don Pedro Calderón Gutiérrez y don Víctor Fernández Seco.

Suplentes.—Don Gregorio Rodríguez González y don Bernardo Seco de los Ríos.

**Entrambasaguas***Distrito primero: Entrambasaguas.—Sección única*

Adjuntos.—Don Jose Monte Cantolla y don Cirilo Martín Santos.

Suplentes.—Don Manuel Fernández Baldor y don Victoriano López Almeida

*Distrito segundo: Navajeda.—Sección única*

Adjuntos.—Don Vicente Uslé Gutiérrez y don José Madrazo Canales.

Suplentes.—Don José Gómez Crespo y don José Luján González.

**Lamasón***Sección única*

Adjuntos.—Don Nicolás Prellezo y don José Sanja Obeso.

Suplentes.—Don Severiano Alonso y don Pedro González Agüero.

### **Guriezo**

#### *Distrito del Este.—Sección única*

Adjuntos.—Don José Gutiérrez Heros y don Nemesio Garma Martín.

Suplentes.—Don Francisco Valle Llamosas y don Justo Vázquez Ortiz.

#### *Distrito del Oeste.—Sección única*

Adjuntos.—Don Miguel Angío Llamosas y don Saturio Andrés Campo.

Suplentes.—Don Manuel Suárez Alonso y don Severiano San Martín Garma.

### **Laredo**

#### *Distrito primero.—Sección primera*

Adjuntos.—Don Severiano Rozas Rodríguez y don Pascual Ruiz Bolívar.

Suplentes.—Don Eusebio Ansola Bocanegra y don Santiago Basoa Marsella.

#### *Sección segunda*

Adjuntos.—Don José Romaneli Sáinz y don Isidoro Sáinz Santa María.

Suplentes.—Don Antonio Cavada Bustamante y don Domingo Cañarte Albo.

#### *Distrito segundo.—Sección tercera*

Adjuntos.—Don Manuel García Cué y don Cándido González Casuso.

Suplentes.—Don Tomás Selviejo Nates y don José Sabarba Abascal.

#### *Distrito segundo.—Sección cuarta*

Adjuntos.—Don Eduardo Alvarado Redondo y don Joaquín Colás Aguirre.

Suplentes.—Don Eusebio Sierra Albo y don Claudio Tagle Lazbal.

### **Las Rozas**

#### *Distrito Las Rozas.—Sección primera*

Adjuntos.—Don Adrián Díez Argüeso y don Pedro Seco Mantilla.

Suplentes.—Don Eugenio Sierra Gutiérrez y don Casimiro Gutiérrez Mantilla.

#### *Distrito Las Rozas.—Sección segunda*

Adjuntos.—Don Ramón Argüeso Fernández y don Benito Sáiz Lucio.

Suplentes.—Don Saturnino Fernández Argüeso y don Manuel Argüeso Cuesta.

### **Los Corrales**

#### *Sección primera.—Los Corrales*

Presidente.—Don Agustín Ceballos Vargas.

Suplente.—Don José de Cos y Cos.

Adjuntos.—Don Mauro Turiel y don Eduardo Pedrero López.

Suplentes.—Don Servando González Quijano y don Aurelio Varela Pérez.

#### *Sección segunda.—Barros*

Adjuntos.—Don Joaquín Sasiañ Onandía y don Laureano Laguillo Castillo.

Suplentes.—Don José Manuel Quevedo López y don Hensario Pérez Villalva.

### **Los Tojos**

#### *Distrito único.—Sección única*

Adjunto.—Don Dionisio Viaña González y don Primitivo Viaña Pérez.

Suplentes.—Don Leopoldo Marcos Cuesta y don Francisco Manzanedo Almirante.

### **Marina de Cudeyo**

#### *Distrito primero.—Sección primera*

Adjuntos.—Don Vicente Sierra Vayas y don Felipe Trueba Bedia.

Suplentes.—Don Vidal Estanillo y don Secundino López Alvear.

#### *Distrito segundo.—Sección segunda*

Adjuntos.—Don Hipólito Oveja Cavada y don Higinio Pellón Castanedo.

Suplente.—Don Braulio Guerra Pellón.

## **Cuerpo de Ingenieros de Minas**

### JEFATURA DE SANTANDER

DECRETO: Rectificada por el Alcalde de Marina de Cudeyo la lista de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la explotación de la mina «Elechas Tercera», número 13.854, radicante en Elechas, término municipal de Marina de Cudeyo, cuyo expediente ha sido incoado por don José Mac-Lennan, concesionario de esta mina, publíquese esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—Santander 23 de octubre de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

1 Erial comunal, radicante en Sierra la Bellota; propietario, señor Delegado de Hacienda de Santander y Presidente de la Junta Administrativa de Elechas.

2 Erial, idem; propietario, don Pedro Hontañón, vecino de Elechas.

3 Erial, idem, propietario, don Gregorio Bedia.

4 Erial, idem, propietario, don Pedro Hontañón.

Parte de la finca número 1 es propiedad de don Pedro Hontañón, y el terreno que se denomina como de Pontejos es del pueblo de Elechas.

Santander 25 de octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, *Arsenia Odriozola*.

## **Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia**

En virtud de lo dispuesto en R. O. C. del Ministerio de la Guerra de 27 del corriente (D. O. núm. 241), se amplía hasta fin de diciembre próximo el plazo para que los individuos declarados soldados en el presente reemplazo que deseen ser reclutados para las compañías de plaza de Intendencia, y posean oficios de panaderos, carpinteros, herreros, maquinistas, electricistas, mecánicos, etc., puedan así solicitarlo y se presenten, por su cuenta, a sufrir examen en el Parque de Intendencia de Burgos.

Burgos 31 de octubre de 1913.—El primer Jefe, *Vicente Franco*.

338-2485

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

## DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

## CARGAS DE JUSTICIA

### CAPITULO 13—ARTÍCULO 3.º—SECCIÓN 3.ª

RELACIÓN de los expedientes de Cargas de Justicia cuyas rentas figuran en el actual presupuesto, tienen domiciliado el pago en esta provincia y resultan sin revisar en forma legal, y por tanto, en suspenso el pago de sus rentas, según dispuso la Real orden de 23 de noviembre de 1904.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	ACREEDORES	IMPORTE	
		PTAS.	Cts.
61	A don José Cueto y Peña, por una imposición en el Consulado de Santander por orden de 10 de abril de 1861.....		1.155 00
64	A don Fulgencio Antonio de Paz y Ruiz Cotorro.....	610,00	
»	A don Florencio de Paz y Ruiz Cotorro.....	430,00	
»	A don Eloy de Paz y Aras.....	112,00	1.152 00
65	A don José Fernández de los Ríos, por Real orden de 17 de junio de 1856.....		577 50
67 — 1	Don Manuel Solórzano, por Real orden de 27 de marzo de 1862.....		247 50
» — 2	Don Manuel García, reconocida en 11 de febrero de 1859.....		765 00
» — 5	Don Bonifacio de Campuzano y Rodríguez, reconocida en 24 de noviembre de 1856.....		765 00
» —12	Capellanía de Comillas, reconocida en 14 de enero de 1856.....		375 00
» —13	Doña Brígida Busta nante, reconocida en 31 de enero de 1856.....		375 00
» —14	Don Jenaro Antonio Ceballos, reconocida en 31 de enero de 1856.....		82 50
» —15	Doña Brígida Herrera Bustamante, subsistente por Real orden de 22 octubre de 1884.....		165 00
» —17	A don Ramón y don Joaquín Torre.....	101,26	
» — »	A don Ignacio Arredondo y Cea.....	361,87	463 13
» —19	Don Ignacio Arredondo, reconocida en 16 de junio de 1856.....		371 25
» —20	Capellanía de Miera, reconocida en 16 de junio de 1856.....		450 00
» —21	Capellanía de Miera, reconocida en 16 de junio de 1856.....		450 00
» —26	Doña Paula García Cossí, reconocida en 31 de enero de 1856.....		450 00
» —29 2.º	Doña Amalia Pérez de la Concha.....	87,50	
»	Doña Rosa Pérez de la Concha.....	58,33	
»	Doña María de la Concepción Concha y Sierra..	21,88	
»	Doña Dolores de Aja.....	87,50	255 21
» —32 1.º	Don Francisco Iglesias, reconocida en 31 de enero de 1856.....		165 00
68 — 2	Don José Diego, doña María y doña Josefa de la Vega Cueto y Riva, reconocida en 17 de enero de 1856.....	854,00	
» — 3	Herederos de doña Lucía Herrero, subsistente por Real orden de 20 de mayo de 1881.....	243,75	1.097 75
» — 5	Don Vicente Paredes, reconocida en 31 de enero de 1856.....		337 50
» —13	Don Ignacio Hermoso, subsistente por Real orden de 24 de febrero de 1880.....		312 71
» —18	Don Antonio Díaz Gutiérrez, reconocida en 31 de enero de 1856.....		416 25
» —24	Don Joaquín García Obozares, reconocida en 10 de marzo de 1856.....		845 00
» —25	A los hijos de don Benito Arce y Díaz.....	59,82	
»	A los herederos de don Calixto González de la Portilla .....	12,10	71 92
	<i>Subsistente por Real orden de 9 de noviembre de 1872</i>		
» —26	A doña Dolores Estrada Pérez.....	662,50	
»	A doña Magdalena Velarde y Valle.....	89,60	
»	A doña María Luisa López Velarde.....	179,19	
»	A doña Marina Velarde y González.....	89,60	
»	A don Marcelino de la Mata y Velarde.....	89,60	
»	A doña Patricia Velarde y González.....	89,60	800 09
» —27	Sin justificar.....		54 21

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	ACREEDORES	IMPORTE	
		PTAS.	CTS.
<i>Subsistente por Real orden de 24 de octubre de 1884</i>			
68 —28	Sin justificar.....	54	21
» —31	Herederos de don Antonio España y Bárcena.....	137	50
<i>Reconocida en 16 de febrero de 1856</i>			
» —35	Capellanía de Comillas, subsistente por Real orden de 25 de octubre de 1882.....	818	75
» —36	Don Ramón y don Angel Francisco Agüero, reconocida en 31 de enero de 1856....	321	93
» —37	Don Toribio Rubio del Campo, reconocida en 31 de enero de 1856.....	15	75
» —39	Don Casto Ramón Gómez.....	333,34	
»	Don Anselmo Gómez Alonso.....	333,34	
»	Don Eugenio Gómez Alonso.....	333,34	
»	Doña María Ruvira Gómez.....	89,28	
»	Doña Pilar Ruvira Gómez.....	89,28	
»	Don José Ruvira Gómez.....	244,04	
»	Doña María Consuelo Ruvira Gómez.....	244,04	
»	Doña María Angeles Ruvira Gómez.....	244,06	
»	Don Estanislao Ruvira Gómez.....	89,28	2.000 00
<i>Reconocida en 31 de enero de 1856</i>			
» —42	Escuela de Tagle, reconocida en 10 de marzo de 1856.....	102	38
» —44	Don Pedro A. Caballero, reconocida en 27 de febrero de 1856.....	506	25
» —54	A los herederos de don Calixto de la Portilla, subsistente por Real orden de 9 de noviembre de 1872.....	150	09
» —57	Sin justificar.....	7	56
» —58	Sin justificar.....	7	56
<i>Subsistente por Real orden de 24 de octubre de 1884</i>			
» —59	Don Tomás de Baragoitia, reconocida en 31 de enero de 1856.....	225	00
» —59 2.º	Doña María Olivarri, reconocida en 31 de enero de 1856.....	51	18
» —60	Don Vicente Paredes García, reconocida en 31 de enero 1856.....	135	00
» —67	Herederos de don Pedro Ignacio Ceballos, reconocida en 16 de junio de 1856.....	1.125	00
» —69 2.º	Pendientes por falta de justificación la parte correspondiente a don Joaquín y don Juan Ruiz de Villa.....	312	50
» —72	Don Garpar García, reconocida en 8 de enero de 1856.....	292	50
» —76	Doña Josefa Ceballos Bustamante, reconocida en 10 de enero de 1856.....	825	00
» —77	Herederos de Campuzano, reconocida en 10 de enero de 1856.....	112	50
» —79	Don Domingo González Bustamante, reconocida en 31 de enero de 1856.....	382	50
» —80	Don Fermín Sierra de la Peña, reconocida en 31 de enero de 1856.....	875	00
» —82	Don José Quintín Díaz, reconocida en 16 de junio de 1856.....	416	25
TOTAL.....		21.073	93

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, invitando esta Delegación a los poseedores de las Cargas de Justicia relacionadas, o a los que se consideren sucesores en sus derechos, para que soliciten nuevamente la rehabilitación en el disfrute de las rentas cuyo pago está en suspenso, acompañando los documentos en que funden su propiedad.

Santander 20 de octubre de 1913.—El Delegado de Hacienda, *R. Chápuli Navarro*.

332-2367

## Hospital militar de Santoña

### ADMINISTRACIÓN

El Administrador del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: Que el día 25 del actual, a las once de la mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón,

leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de diciembre de 1913, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve a doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 1.º de noviembre de 1913.—*Fernando Carbó*.

338-2499

## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Lanestosa y la estación férrea de Gibaja, con dos expediciones diarias redondas, (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Santander y Bilbao, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Santander 31 de octubre de 1913.—El Administrador principal, *José María Ortega*.

### Modelo de proposición

Don F. de T... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). 338-2492

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal del Distrito del Este de Santander ha mandado citar a Eladia Vaquero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito—sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º—el día quince de noviembre próximo, a las once de la mañana, con objeto de que preste declaración en las diligencias que se siguen en este Juzgado por las lesiones sufridas por aquélla, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 31 de octubre de 1913.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 339-2502

Don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen como sigue:

**Encabezamiento:** Sentencia. En la villa de Santoña, a ventiseis de julio de mil novecientos trece, el señor don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos sobre ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Balbina y don Victoriano Canales Riva, la primera propietaria y vecina de Navajeda, con autorización de su marido don Pedro Aja Fernández, y el segundo cantero y vecino de Montpellier, representados por el Procurador Herrería y dirigidos por el Letrado don Anselmo Ortiz Dou, contra don Manuel del Cerro Mier, industrial y vecino de Riotuerto, y doña Honorinda o Elorinda Canales Riva, declarada en rebeldía, sobre invalidación de un reconocimiento de deuda

y nulidad de un juicio ejecutivo, y que en el actual momento versan sobre que se declare mancomunada la obligación de pagar las costas impuestas en la sentencia a los demandados, que don Manuel del Cerro cumplió ya su obligación, y sobre nulidad de actuaciones, en virtud de incidente promovido por mencionado señor Cerro, bajo la representación del Procurador señor Bravo y dirección del Letrado don Antonio Pérez del Molino y Villavaso.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda incidental interpuesta por el Procurador Bravo en nombre y representación de don Manuel del Cerro Mier, contra doña Balbina y don Victoriano Canales Riva, a quienes absuelvo, y no ha lugar consiguientemente a declarar que la obligación de pagar las costas impuestas por la sentencia de doce de septiembre de mil novecientos doce a don Manuel del Cerro y doña Honorinda Canales tiene el carácter de mancomunada, ni por tanto que don Manuel del Cerro cumpliera su obligación consignando en veinticinco de enero de mil novecientos trece, dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos; no ha lugar tampoco a declarar nuladas las actuaciones a partir de la expedición del mandamiento de embargo, fecha seis de marzo de mil novecientos trece, y se alza la suspensión acordada del procedimiento, continuando adelante la ejecución de la sentencia, señalando para la celebración de la subasta suspendida el día veintiseis de agosto próximo, con imposición de las costas de este incidente a don Manuel del Cerro.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*José María Álvarez Martín*.

Cuya sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a doña Honorinda Conde Riva, se expide el presente en Santoña a veintidós de octubre de mil novecientos trece.—El Juez, *José María Álvarez Martínez*.—P. S. M., *José Nieto*

Manuel Arce Isanes, marinero de este Arsenal, natural de Santander, casado, profesión navegante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Cutilla Bernal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1913.—El Secretario, *Fernando de Dios*.—V.º B.º, el Juez, *Enrique Cutilla*. 338-2494

Martín Valdés Berrio, de veinte años, hijo de José María y Victoriana, soltero, natural de Bayona (Francia), paraguero, sin domicilio fijo, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado para hacerle saber una resolución en causa por hurto, instruída por este Juzgado.

Torrelavega 3 de noviembre de 1913.—El Juez, *Jesús de Huarte Mendicoa*. 339-2505

Gerardo Garmilla Cotera, natural de Elechas, de estado casado, profesión conductor, de 21 años, hijo de Venancio y Pilar, domiciliado últimamente en Santander, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Este de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía. 338-2484

Obdulio Toral, de profesión carpintero, de unos 28 años, de estatura pequeña, delgado y viste traje negro, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Este, bajo apercibimiento de rebeldía. 339-2511

Francisco Alvarez Gutiérrez, minero, de unos veintiseis años, soltero, vecino de Calpe (Alicante), cuya naturaleza es la provincia de Santander, ignorándose las demás circunstancias, comparecerá en la cárcel del partido de Tresp a constituirse en prisión y a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que se le instruye por hurto y estafa. 338-2495

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de S. Roque de Riomiera

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada el 16 del actual, se anuncia nuevamente, dispuesta por el señor Ingeniero Jefe de Montes del distrito, la subasta de 200 robles maderables, en el monte de la Candanosa y otros de este término municipal, que suvan 145 metros de volumen, tasados en 800 pesetas, verificando el aprovechamiento por corta por el pié, lindando el monte con el sitio de la Veguilla y otros, dando de plazo 3 meses, y cuya subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

San Roque 31 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Barquin*. 338-2497

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el año próximo de 1914, se halla de manifiesto, por término de 15 días, en la Secretaría del mismo a los efectos de reclamación.

San Roque 31 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Barquin*. 338-2496

### Ayuntamiento de S. Miguel de Aguayo

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal el repartimiento de rústica y pecuaria, el de edificios y solares y las matrículas de industrial todo para el año próximo de 1914, y por plazo de 8 días, a fin de que sean examinados durante los mismos y hagan las reclamaciones que crean justas.

Aguayo 30 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Amadeo Ruiz*. 338-2486

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castro Urdiales 30 de octubre de 1913.—El Alcalde, 338-2488

### Ayuntamiento de Valderredible

En poder de Eugenio Sáiz, vecino de Rocamundo, se halla prendada una yegua roja, de 4 a 5 años de edad, de unas 7 cuartas de alzada, con una pinta blanca en la frente y en las dos extremidades traseras, herrada de las manos, debiendo presentarse a recogerla el que se crea su dueño, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de 30 días se enajenará en pública subasta, previa la tasación correspondiente.

Valderredible 25 de octubre de 1913.—El Alcalde, *N. G. Bustamante*. 339-2506

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el ejercicio próximo de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a los efectos que determina el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Marina de Cudeyo 27 de octubre del 1913.—El Alcalde, *Federico Castanedo*. 338-2498

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1914 se halla confeccionada y expuesta al público, en la Secretaría de este Municipio, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 30 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Ruiz Zorrilla*. 338-2493

### Ayuntamiento de Corvera

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria así como también el de urbana para el próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada igualmente la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1914, y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por igual término, y con el mismo fin, se halla expuesto al público el padrón de carruajes de lujo formado también por este Ayuntamiento para el próximo año de 1914.

Corvera 3 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*. 339-2509

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Hoz, se halla prendado un burro, por haber sido hallado causando daños, cuyas señas son: Pelo negro, edad cinco años, su alzada cinco cuartas, sin señas particulares.

El que se considere ser su dueño, pasará a recoger dicho animal en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales, se procederá a su venta en pública subasta.

Ribamontán al Monte 3 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Agustín Canales*. 339-2550

### Ayuntamiento de Los Tojos

La matrícula industrial de este Ayuntamiento que ha de servir de base en el próximo año de 1914, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados a los efectos de reclamación.

Los Tojos 30 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Luis V. Pérez*. 338-2500